MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
OFICINA DE GERENCIA MUNICIPAL
22 NOV. 2022
Registro N°: 6957 Folios: 01
Hora: 2:06 Firma:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 257-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 21 NOV 2022

VISTO:

La carta N° 001-2022/ATTE, de fecha 18/11/2022, del Titular Entrante de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno acreditando al ETTS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...);

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30204, que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales, establece que, "Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión (...) ";

Que, la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CC, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CC/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", con fecha 05 de agosto de 2022, publicado en el diario Oficial el Peruano el 05/08/2022, tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población";

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.4.2, de la Directiva N° 016-2022-CC/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, el Titular Entrante tiene la obligación de conformar e instalar el ETTE, designando a sus integrantes y responsable, mediante documento;

Estando a los considerandos antes mencionados, en uso de las facultades conferidas del artículo 43° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Sr. GUZMAN BENIGNO FLORES PURE como Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Entrante - ETTE de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno.

Articulo Segundo.- CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Entrante - ETTE de esta entidad edil:

- REYNALDO ACHAHUANCO CURI.
- ROMEL AARON GASTELU QUISPE.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 257-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 21 NOV 2022

- DANTE PAUL AVILES PEREZ.
- MARCO RAUL CALDERÓN ZEVALLOS.
- VLADIMIR ROY GOMEZ MENDOZA.
- MAYCOL FLORES QUISPE.
- VLADIMIR SALCEDO HUAMAN.
- PABLO ANGULO GONZALES.
- BASILIO GUTIERREZ CONTRERAS.
- STALEN JACK MONTERO ROCA.

Artículo Tercero.- Notificar con copia de la presente a los miembros del ETTE, instancias pertinentes. Disponiendo a su vez a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Acto Administrativo en el Portal Web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE